



CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE GRUPO - Curso 2026-27

Estos criterios son de aplicación al **primer curso de los nuevos planes de estudio** de las siguientes titulaciones:

- Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación.
- Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen.
- Grado en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación.
- Grado en Ingeniería Telemática.

Como criterio general se establece que el estudiante debe estar asignado a un mismo grupo para todas las asignaturas correspondientes a un mismo curso del plan de estudios.

1. CRITERIO DE ASIGNACIÓN

Todos los estudiantes de nuevo ingreso en la titulación estarán asignados al **grupo A**.

Los estudiantes que continúan estudios en la titulación, ya iniciados en años anteriores, serán asignados por defecto al **grupo B**.

Los estudiantes que se adapten al nuevo plan de estudios serán asignados por defecto al **grupo B**.

2. CAMBIOS DE GRUPO

2.1. REQUISITOS NECESARIOS PARA SOLICITAR CAMBIO DE GRUPO

Podrán solicitar cambio de grupo los **estudiantes con dedicación al estudio a tiempo parcial**. Véase la pregunta 19 de la Guía de Matrícula:

[https://www.uma.es/seccion-de-estudiantes/navegador de ficheros/Guia de Grado 2026-27/descargar/Guia Grado 26-27/Guia de matricula Grado 2026-27.pdf](https://www.uma.es/seccion-de-estudiantes/navegador%20de%20ficheros/Guia%20de%20Grado%202026-27/descargar/Guia%20Grado%2026-27/Guia%20de%20matricula%20Grado%202026-27.pdf)

2.2. SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO

Los estudiantes que cumplan alguno de los requisitos para ser considerados **estudiante con dedicación al estudio a tiempo parcial** pueden formalizar la solicitud correspondiente a través del [Gestor de Peticiones de las Secretarías](#), seleccionando la opción “Solicitud de Régimen de Dedicación a Tiempo Parcial como Estudiante”, dirigido a la Secretaría de la E.T.S. Ingeniería de Telecomunicación, indicando, en la parte inferior de la solicitud, el deseo de cambiar de grupo.

2.3. PLAZOS PARA EL CAMBIO DE GRUPO

Las solicitudes para ser considerado estudiante con dedicación al estudio a tiempo parcial que conlleven petición de cambio de grupo deberán ser presentadas **durante el respectivo plazo de matrícula**.

Las solicitudes de cambio de grupo serán resueltas por la Dirección de la E.T.S.I.T. y se harán públicas el **15 de septiembre**.

3. PUBLICIDAD DE LAS RESOLUCIONES

Todas las asignaciones de grupo y resolución de las peticiones de cambio se harán públicas en la página web (<http://www.etsit.uma.es>) y en los tablonos de la Escuela.